



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830119481

Fecha: 10-03-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Código de dependencia: 683

Señor (a): ANA SAMIR GONZALES RICO

CALLE 42 CON CARRERA 20 NO. 36

BARRIO: 40 SUR

Anabogota2018@gmail.com

Teléfono: 3043872760-3022639697

Ciudad.

Asunto: Registro Individual Vendedores Informales (RIVI)

Referencia: Radicado N° 2020-681-001428-2

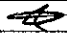
Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que esta Alcaldía Local otorgó el AVAL como vendedor informal y se envió la solicitud de Registro Individual de Vendedor Informal (RIVI) mediante radicado N°. 2020-683-0118071 de fecha 09-03-2020 al Instituto Para la Economía Social –IPES.

Así las cosas, lo (a) invitamos acercarse a la entidad ubicada en la CALLE 73 NO.11– 66 PISO 2, a fin de continuar el proceso de caracterización y pueda participar en la oferta de alternativas de generación de ingresos enfocada a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas, en aras de continuar ofreciendo alternativas sostenibles que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los vendedores informales y sus familias.

Atentamente,


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Camilo Andres Cardozo Leon – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Melquisedec Bernal Peña – Coordinador Grupo de Gestión Político	Firma: 